

Consejo

C/59/19.

**Quincuagésima novena sesión ordinaria
Ginebra, 24 de octubre de 2025**

Original: inglés
Fecha: 24 de octubre de 2025

INFORME

Aprobado por el Consejo

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV.

Este documento se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud. Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

Apertura de la sesión

1. El Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) celebró su quincuagésima novena sesión ordinaria en Ginebra el 24 de octubre de 2025, presidida por el Sr. Yehan Cui (China), Presidente del Consejo.
2. El Presidente inauguró la sesión y dio la bienvenida a los participantes.
3. El Sr. Daren Tang, Secretario General, dio la bienvenida a los participantes. En el Anexo I del presente informe figura una copia de las observaciones del Secretario General.
4. El Presidente informó de que Nigeria había depositado su instrumento de adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV el 27 de febrero de 2025 y que había quedado vinculada por el Acta de 1991 el 27 de marzo de 2025. Nigeria se convirtió en el 80º miembro de la Unión el 27 de marzo de 2025.
5. El Consejo tomó nota de la intervención del Sr. Fatuhu Mohammed, Director General del Consejo Nacional de Semillas Agrícolas (NASC) de Nigeria, cuya copia figura en el Anexo II del presente informe.

Aprobación del orden del día

6. El Consejo aprobó el proyecto de orden del día anotado revisado, tal como figura en el documento C/59/1 Rev.

Novedades en la UPOV y panorama general de las cuestiones pertinentes para el Consejo

7. El Consejo tomó nota de la información sobre la evolución del personal facilitada por la Secretaria General Adjunta y del resumen de los acontecimientos recientes. El Consejo tomó nota de que se podía consultar una presentación más detallada en el documento SESSIONS/2025/1 y en forma de grabación de vídeo en el sitio web de la UPOV.

Examen de la conformidad del proyecto de enmiendas a la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de 2004 [Ley 634] de Malasia con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

8. El Consejo examinó el documento C/59/17.
9. Un representante de la Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Hortícolas de Reproducción Asexuada (CIOPORA) sugirió que la definición de material de reproducción o de multiplicación que figura en la sección 2 del proyecto de ley podría beneficiarse de una mayor clarificación. El representante alentó a Malasia a seguir la recomendación de las notas explicativas sobre las excepciones al derecho de

obtentor, excluyendo los frutos y cultivos ornamentales reproducidos vegetativamente de la sección 31 (1)(d) relativa a la excepción facultativa.

10. Un representante de la Association for Plant Breeding for the Benefit of Society (APBREBES) expresó sus comentarios sobre el proyecto de ley en relación con los pequeños agricultores.

11. El Consejo:

(a) tomó nota del análisis que figura en el documento C/59/17;

b) tomó una decisión positiva sobre la conformidad del proyecto de ley con las disposiciones del Acta de 1991, lo que permite a Malasia, una vez que el proyecto de ley sea aprobado sin modificaciones y la ley entre en vigor, depositar su instrumento de adhesión al Acta de 1991; y

(c) autorizó al Secretario General a informar al Gobierno de Malasia de la decisión anterior.

12. La delegación de Malasia, representada por el Secretario General de Agricultura, expresó su agradecimiento por la decisión positiva del Consejo con respecto al examen del proyecto de enmiendas a la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de 2004 [Ley 634] de Malasia con la Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. La delegación espera con interés colaborar estrechamente con la UPOV para la adhesión al Convenio de la UPOV y cooperar con los miembros de la Unión.

Informe del Presidente sobre la labor de la centésima tercera sesión del Comité Consultivo; aprobación de las recomendaciones, si las hubiera, preparadas por dicho Comité

13. El Consejo tomó nota de la labor del Comité Consultivo en su centésima tercera sesión, tal como se expone en el documento CC/103/12 "Informe".

14. El Consejo tomó nota de que el TC, durante su sexagésima primera sesión, había debatido la lista de participantes inscritos con antelación a las sesiones y la protección de los datos personales, y que el TC había acordado que la lista de participantes en su sexagésima primera sesión se distribuyera directamente a los participantes por correo electrónico. El TC acordó que la lista de participantes no se incluyera en el informe de la sesión ni se publicara en el sitio web de la UPOV hasta que se adoptara una decisión al respecto para todos los órganos de la UPOV. El Consejo tomó nota de que el CAJ y el Comité Consultivo, durante sus sesiones, habían acordado seguir el enfoque adoptado por el Comité Técnico.

15. El Consejo tomó nota de la intervención del representante de APBREBES sobre el contexto de los debates sobre este tema y de la respuesta dada por la Oficina de la Unión, tal como se explica en el párrafo anterior.

16. El Consejo acordó que la lista de participantes no se publicara en el sitio web de la UPOV este año y que se distribuyera directamente a los participantes por correo electrónico.

17. El Consejo tomó nota de que la Oficina de la Unión estudiaría cómo proceder en futuras sesiones de la UPOV y presentaría una propuesta en las próximas sesiones de la UPOV, en octubre de 2026.

Estados financieros de 2024

18. El Consejo aprobó los estados financieros de 2024, tal como se presentan en el documento C/59/9.

Informe sobre el rendimiento de la UPOV en 2024

19. El Consejo tomó nota del informe sobre el rendimiento de la UPOV en 2024 que figura en el documento C/59/2.

Informe del auditor externo

20. El Consejo examinó el documento C/59/10.

21. El Consejo tomó nota de la información contenida en el informe del auditor externo, tal como figura en el documento C/59/10, junto con un informe oral presentado por el Sr. Didier Monnot, de la Oficina Federal de Auditoría de Suiza.

22. El Consejo expresó su agradecimiento a la Oficina Federal de Auditoría de Suiza por actuar como auditor externo de las cuentas de la UPOV.

Procedimiento para el nombramiento del auditor externo

23. El Consejo examinó el documento C/59/18.

24. Basándose en las siguientes consideraciones:

- (a) Considerando que el artículo 29.6) del Acta de 1991 y el artículo 25 del Acta de 1978 del Convenio de la UPOV disponen que la auditoría de las cuentas de la UPOV será efectuada por un Estado miembro de la UPOV, según lo dispuesto en el Reglamento Administrativo y Financiero, y que dicho Estado será designado, con su consentimiento, por el Consejo;
- (b) Considerando que el Consejo estima que existe un riesgo importante de no encontrar un auditor externo dispuesto a aceptar la función de auditor externo de la UPOV, en los casos en que dicho auditor externo no sea también designado auditor externo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
- (c) Considerando que el Consejo considera esencial que el proceso de designación del auditor externo de la UPOV sea transparente, inclusivo, rentable y sostenible;
- (d) Considerando que el Consejo reconoce que el proceso establecido por la OMPI para la selección de su auditor externo cumple los criterios establecidos en la letra c) supra y refleja las mejores prácticas internacionales;
- (e) Considerando que el Consejo considera que la designación del auditor externo de la UPOV es una función administrativa y no guarda relación con las disposiciones sustantivas sobre los derechos de obtentor establecidas en el Acta de 1991 y el Acta de 1978 del Convenio de la UPOV;
- (f) Considerando que el Consejo considera apropiado armonizar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV relativos al nombramiento del auditor externo con el proceso equivalente de la OMPI, a fin de garantizar la transparencia, la previsibilidad y la coherencia administrativa;

25. El Consejo, el 24 de octubre de 2025, decidió modificar el Artículo 8.1 del «Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV» (documento [UPOV/INF/4/6](#)) de la siguiente manera:

Nombramiento del auditor externo

Artículo 8.1

“El auditor externo de la OMPI, que será el auditor general (o un oficial con título equivalente) de un Estado miembro de la OMPI, será nombrado por la Asamblea General de la OMPI de la manera en que esta última decida. El Consejo designará auditor externo, con el acuerdo de este último, al auditor externo de la OMPI.”

Atrasos en el pago de las contribuciones al 30 de septiembre de 2025

26. El Consejo examinó el documento C/59/11.

27. El Consejo tomó nota de la situación de los pagos de las contribuciones al 30 de septiembre de 2025 y observó que, gracias a los pagos recientes, Macedonia del Norte y los Estados Unidos de América no tenían atrasos.

28. El Contralor destacó la importancia de que los miembros de la UPOV paguen puntualmente sus contribuciones, ya que los retrasos afectan negativamente a la capacidad de la Oficina de la Unión para planificar y llevar a cabo sus operaciones.

Programa y presupuesto para el bienio 2026-2027

29. La delegación del Japón tomó nota de los retos relacionados con los recursos y destacó la importancia de la labor de la Oficina de la Unión en la prestación de asistencia legislativa y en el establecimiento de relaciones eficaces con otras organizaciones internacionales, así como en el seguimiento de los acontecimientos pertinentes para la labor de la UPOV.

30. El Consejo examinó el documento C/59/4.

31. El Consejo aprobó el proyecto de programa y presupuesto de la Unión para el bienio 2026-2027, tal como figura en el anexo del documento C/59/4, incluyendo:

- i) el importe de las contribuciones de los miembros de la Unión;
- ii) el límite máximo propuesto de gastos del presupuesto ordinario, a saber 7.615.864 francos suizos, o los ingresos recibidos en el bienio, si esa cifra es inferior; y
- iii) el número total de puestos.

Plan operativo estratégico 2026-2029

32. El Consejo examinó los documentos C/59/14 “Plan operativo estratégico 2026-2029”, C/59/15 “Declaración sobre la tolerancia al riesgo de la UPOV” y C/59/16 “Estrategia de recursos de la UPOV”, junto con las recomendaciones del Comité Consultivo en su centésima tercera sesión, celebrada en Ginebra el 23 de octubre de 2025.

33. El Consejo aprobó el Plan operativo estratégico 2026-2029, tal como figura en el anexo del documento C/59/14, tras añadir que se llevaría a cabo una evaluación para determinar el grado de consecución de los objetivos del Plan operativo estratégico 2026-2029 con la asistencia de la División de Supervisión Interna de la OMPI.

34. El Consejo tomó nota de la Declaración sobre la tolerancia al riesgo de la UPOV, tal como figura en el documento C/59/15.

35. El Consejo aprobó la Estrategia de recursos de la UPOV (URS) que figura en el Anexo del documento C/59/16.

36. El Consejo tomó nota de que el Comité Consultivo había acordado establecer un Grupo Consultivo del Comité Consultivo sobre la Estrategia de recursos de la UPOV (CG-URS) y había aprobado el mandato del CG-URS, que figura en el Anexo I del documento CC/103/12 “Informe”.

37. El Consejo tomó nota de que los siguientes miembros de la Unión habían manifestado su interés durante la sesión del Comité Consultivo en formar parte del CG-URS: Argentina, Belarús, Brasil, China, Unión Europea (y otros Estados miembros de la UE tras consulta interna), Japón, Federación de Rusia, Suiza y Estados Unidos de América.

Elaboración de orientaciones y documentos propuestos para adopción por el Consejo

38. El Consejo examinó el documento SESSIONS/2025/2 junto con las conclusiones del Comité Técnico (TC) en su sexagésima primera sesión, celebrada en Ginebra los días 20 y 21 de octubre de 2025 (véase el documento TC/61/8 «Informe») y las conclusiones del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) en su octogésima segunda sesión, celebrada en Ginebra el 22 de octubre de 2025 (véase el documento CAJ/82/5 «Informe»).

Documentos propuestos para la aprobación por el Consejo en 2025

UPOV/INF/22: Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (Revisión) (documento UPOV/INF/22/12 Draft 1)

39. El Consejo tomó nota de que el TC y el CAJ, en sus sesiones de 2025, habían aprobado la revisión del documento UPOV/INF/22/11 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”, sobre la base del documento UPOV/INF/22/12 Draft 1.

40. El Consejo aprobó las revisiones propuestas al documento UPOV/INF/22/11 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”, sobre la base del documento UPOV/INF/22/12 Draft 1.

TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE - Sección 6 «Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades» (Revisión) (documento TGP/5, Sección 6/5 Draft 2)

41. El Consejo tomó nota de que el TC y el CAJ, en sus sesiones de 2025, habían aprobado la revisión del documento TGP/5, Sección 6, “Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades”, con la siguiente modificación (las adiciones se indican con resaltado y subrayado; las supresiones se indican con resaltado y ~~tachado~~):

“i) ~~Debe indicarse una o varias~~ Se indicarán las variedades similares. Si no se identifica ninguna variedad similar, debe indicarse ‘ninguna’.”

42. El Consejo aprobó una revisión del documento TGP/5, “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, sección 6, “Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades”, sobre la base del documento TGP/5, Sección 6/5, Draft 2.

TGP/7: Elaboración de las directrices de examen (revisión) (documento SESSIONS/2025/2)

Nota de orientación GN 28 «Variedades ejemplo»: Situaciones en las que las ilustraciones pueden complementar o sustituir las variedades ejemplo

43. El Consejo tomó nota de que el TC y el CAJ, en sus sesiones de 2025, habían aprobado la revisión del documento TGP/7 “Elaboración de directrices de examen”, sobre la base de las enmiendas propuestas que figuran en el Apéndice del Anexo II del documento SESSIONS/2025/2.

44. El Consejo aprobó la revisión propuesta del documento TGP/7 “Elaboración de directrices de examen”, sobre la base de las enmiendas propuestas que figuran en el Apéndice del Anexo II del documento SESSIONS/2025/2.

Cuestiones sujetas al examen del Comité Técnico

45. El Consejo tomó nota de la evolución de las posibles revisiones futuras de los materiales de orientación e información que se están debatiendo en el Comité Técnico, tal como se expone en los párrafos 21 a 28 del documento SESSIONS/2025/2.

Programa de reuniones

Aprobación de los programas de trabajo del Comité Administrativo y Jurídico, el Comité Técnico y los Grupos de Trabajo Técnicos

46. El Consejo examinó el documento C/59/12 y escuchó una presentación oral del Presidente del CAJ sobre la labor de la octogésima segunda reunión del CAJ, basada en el documento CAJ/82/5 «Informe».

47. El Consejo aprobó el programa de trabajo de la octogésima tercera reunión del CAJ, tal como se presenta en el informe de la octogésima segunda reunión del CAJ (véase el documento CAJ/82/5 «Informe», párrafo 49).

48. El Consejo tomó nota de la labor del Comité Técnico (TC) y de los Grupos de Trabajo Técnicos (TWP), así como de la presentación oral realizada por el Presidente del TC sobre la labor de la sexagésima primera reunión del TC, basada en el documento TC/61/8 «Informe».

49. El Consejo aprobó la labor del TC y los programas de trabajo de los TWP, tal como figuran en el documento TC/61/8 «Informe».

Calendario de reuniones en 2026

50. El Consejo examinó el documento C/59/8.

51. El Consejo aprobó el calendario de reuniones para 2026 y las fechas provisionales para las reuniones de 2027, 2028, 2029 y 2030, con los siguientes cambios:

FECHAS DE REUNIONES EN 2026

ENERO DE 2026

Martes 13 y jueves 15 TC-EDC (reunión virtual)

MARZO DE 2026

Lunes 16	EAM/7 (reunión virtual)
Jueves 19	WG-HRV/9 (reunión virtual)
fecha por confirmar	Grupo Consultivo sobre la Estrategia de recursos de la UPOV (CG-URS) (reunión virtual)

MAYO DE 2026

Del lunes 18 al jueves 21 TWV/60 (Pacific Grove, California, Estados Unidos de América) (reunión híbrida)

JUNIO DE 2026

Del lunes 1 al jueves 4	TWM/4 (Cambridge, Reino Unido) (reunión híbrida)
Del lunes 15 al jueves 18	TWA/55 ([ciudad por confirmar], República de Corea) (reunión híbrida)
fecha por confirmar	Grupo Consultivo sobre la Estrategia de recursos de la UPOV (CG-URS) (reunión virtual)

Elección de nuevos presidentes

52. El Consejo eligió, en cada caso por un mandato de tres años que finalizará con la sexagésima segunda sesión ordinaria del Consejo, en 2028:

- a) Sr. Anthony Parker (Canadá), Presidente del Consejo;
- b) Sra. Grace Ama Issahaque (Ghana), Vicepresidenta del Consejo;
- c) Sra. Minori Hagiwara (Japón), Presidenta del Comité Administrativo y Jurídico;
- (d) Sra. Bernadette Regeer (Reino de los Países Bajos), Vicepresidenta del Comité Administrativo y Jurídico;
- e) Sra. Nuria Urquía Fernández (Unión Europea), Presidenta del Comité Técnico; y
- f) Sra. Stefânia Palma Araujo (Brasil), Vicepresidenta del Comité Técnico.

53. El Consejo expresó su agradecimiento al Presidente saliente del Consejo, Sr. Yehan Cui (China), a la Sra. María Laura Villamayor (Argentina), Presidenta saliente del Comité Administrativo y Jurídico, y a la Sra. Beate Rücker (Alemania), Presidenta saliente del Comité Técnico, por la labor realizada durante sus mandatos.

Cuestiones para información:

54. El Consejo tomó nota de los siguientes documentos, incluidos en el punto 16 «Cuestiones para información», que se habían publicado a título informativo en la página web del C/59:

- (a) Informe sobre las actividades realizadas durante los nueve primeros meses de 2025 (documento C/59/3);
- (b) Lista de los taxones protegidos por los miembros de la Unión (documento C/59/6);
- (c) Estadísticas sobre la protección de las variedades vegetales para el período 2020-2024 (documento C/59/7).

55. El Consejo examinó el documento C/59/5 “Cooperación en el examen”, y tomó nota de que el TC y el CAJ, en sus sesiones de 2025, recomendaron suprimir la sección sobre “Cooperación en el examen” [acuerdos] de la base de datos GENIE (véase el documento SESSIONS/2025/5 “Bases de datos de información de la UPOV”). La propuesta consolidaría las búsquedas de cooperación en un único procedimiento en la base de datos GENIE utilizando la información proporcionada en «Experiencia práctica en el examen DHE» y el documento del Comité Técnico TC/61/4 «Lista de géneros y especies para los que las autoridades tienen experiencia práctica en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad».

56. El Consejo acordó suprimir la sección sobre «Cooperación en el examen DHE» de la base de datos GENIE y el documento del Consejo con el mismo título, en el entendimiento de que dicha decisión no afectaría a la sección «Experiencia práctica en el examen DHE» de la base de datos GENIE, ni a la publicación del documento TC/61/4 «Lista de géneros y especies para los que las autoridades tienen experiencia práctica en el examen DHE».

57. El Consejo tomó nota de la información facilitada en el documento C/59/13 «Informes de los representantes de los miembros y observadores», y de que la Oficina de la Unión seguiría enviando anualmente una circular a todos los órganos de la UPOV, con una solicitud consolidada de recopilación de información que se comunicaría en los documentos relacionados con el tema y/o en las bases de datos disponibles en el sitio web de la UPOV.

58. El Consejo asistió a una presentación sobre el nuevo sitio web de la UPOV, que entró en funcionamiento el 10 de octubre de 2025.

Jubilaciones

57. El Presidente informó de que la Sra. Beate Rücker, delegada de Alemania, se jubilaría antes de la siguiente sesión del Consejo y le expresó su agradecimiento, en nombre del Consejo de la UPOV, y le deseó una larga y feliz jubilación.

58. El Presidente informó también de que el Sr. Juan Pastor González, que ha prestado asistencia en las sesiones de la UPOV desde 1995, se jubilaría antes de la siguiente sesión del Consejo, y le expresó su agradecimiento en nombre del Consejo de la UPOV y le deseó una larga y feliz jubilación.

59. *El Consejo aprobó el presente informe al cierre de su sesión, el 24 de octubre de 2025.*

[Siguen los Anexos]

DISCURSO DE APERTURA DEL SR. DAREN TANG, SECRETARIO GENERAL,
EN LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

Viernes, 24 de octubre de 2025

Discurso del Secretario General Daren Tang ante el Consejo de la UPOV

Presidente Cui,
Excelencias,
Distinguidos delegados,

Bienvenidos a la quincuagésima novena sesión ordinaria del Consejo de la UPOV.

Mientras los expertos y delegados nos reunimos en esta sala histórica rodeada de montañas y lagos, espero poder transportarnos por un momento para recordar por qué hacemos lo que hacemos.

Yeny Aníñir Campos es una indígena mapuche y pequeña agricultora del sur de Chile. Yeny no soñaba con convertirse en productora de frambuesas. Al vivir en la región chilena de la Araucanía, la más pobre del país en términos de renta per cápita, su objetivo era simplemente mantener a su familia.

Pero con la ayuda del programa de cultivo de su país y el acceso a nuevas variedades de frambuesas protegidas, vio la oportunidad de transformar la tierra que había heredado en algo especial.

Como nos contó, «me llevó más de un año convencer a mi familia de que cambiáramos de cultivo. Pero yo había visto lo que era posible. No necesitaba una gran cantidad de tierra para ganarme bien la vida. Solo necesitaba el cultivo adecuado y el apoyo adecuado».

Hoy en día, Yeny gestiona 2,5 hectáreas de nuevas variedades de frutas, lo que supone un aumento de diez veces la superficie. Esto ha permitido a su empresa, Lidia Berries, proporcionar empleo estacional a 60 mujeres de su comunidad. En palabras de Yeny, estas nuevas variedades han «salvado el futuro de mis hijos».

A 7000 millas de distancia, en Kenya, Robert Okayo siempre supo que quería marcar la diferencia a través de la agricultura. Tras estudiar horticultura y agronomía en la universidad, el objetivo de Robert no era solo desarrollar una carrera en el campo del fitomejoramiento, sino también utilizar estos conocimientos como herramienta para promover el desarrollo rural y la prosperidad.

Ahora, como obtentor profesional de rosas, Robert forma parte de una iniciativa más amplia para aumentar el rendimiento del maíz y reforzar la seguridad alimentaria de los agricultores de toda el África subsahariana. También es mentor de jóvenes agrónomos y obtentores de plantas, formando a la próxima generación de agricultores africanos.

Estas historias, y muchas otras que no hemos oído o no hemos contado, pero que son reales, llegan al núcleo de la misión de la UPOV y explican por qué es importante la protección de las variedades vegetales. Al apoyar a los obtentores de todo el mundo, el sistema de protección de las variedades vegetales no solo impulsa la innovación, sino que también ayuda a los agricultores y productores —los Yeny y los Robert de este mundo— a aumentar sus ingresos, incrementar el rendimiento y potenciar la productividad.

Y este apoyo es muy necesario. Según el Informe mundial sobre las crisis alimentarias de este año, una mezcla tóxica de conflictos, fenómenos climáticos extremos y desplazamientos forzados sigue provocando inseguridad alimentaria y malnutrición en todo el mundo. La Organización Mundial de la Salud estima que 1 de cada 11 personas en todo el mundo y 1 de cada 5 en África padecen hambre. Esta es la cruda realidad de los retos a los que nos enfrentamos.

Cambiar el rumbo es una tarea compleja, que implica consideraciones políticas, sociales y económicas a todos los niveles. Esto incluye el apoyo a variedades vegetales nuevas y mejoradas, que constituyen el núcleo del sistema de la UPOV.

Las nuevas variedades adaptadas a los entornos locales no solo favorecen la innovación, las inversiones, las cadenas de valor sólidas y el empleo rural, sino que también aumentan la oferta de alimentos saludables, nutritivos y asequibles.

Por lo tanto, es muy alentador que el uso del sistema de la UPOV siga aumentando. El año pasado se presentaron más de 29 000 solicitudes de variedades vegetales, lo que supone el noveno año consecutivo de crecimiento. Durante la última década, Asia, África, Europa y América Latina y el Caribe han registrado un crecimiento anual positivo. Además, cada vez son más los países que se adhieren al sistema de la UPOV. La reciente adhesión de Nigeria, el país más poblado de África, eleva el número total de miembros a 80, que abarcan 99 Estados.

Otros avances positivos son la continua demanda de asesoramiento legislativo de la UPOV, con 18 Estados que han solicitado apoyo este año. La gran mayoría de estos países aún no son miembros de la UPOV, entre ellos muchas economías de rápido crecimiento de África, Asia Sudoriental y Oriente Medio.

También existe una fuerte demanda de nuestros programas de formación y asistencia. Casi 1 300 personas, procedentes de más de 60 países, participaron en nuestros cursos de aprendizaje a distancia el año pasado. A nivel de expertos, se han concedido 75 certificados de protección de las obtenciones vegetales en los primeros 18 meses del programa. Y nos complace haber incorporado un curso de máster adicional de la Universidad de Maastricht sobre protección de las obtenciones vegetales y biotecnología.

También estamos avanzando en un ámbito que muchos de ustedes consideran importante: la comunicación y la participación. Dada la importancia de la innovación agrícola para la seguridad alimentaria y climática, la salud y el empleo rural, no podemos operar en nuestra propia burbuja y actuar como una comunidad puramente técnica o experta.

Por eso hemos dedicado tiempo y esfuerzo a una nueva estrategia de comunicación, que nos guiará a la hora de contar historias que den vida al trabajo de la UPOV. Nuestra presencia en las redes sociales ha crecido hasta superar los 11 000 seguidores, y recientemente hemos lanzado una importante actualización del sitio web de la UPOV, totalmente rediseñado para que sea más fácil de navegar y más atractivo.

Todo ello se resume en nuestra nueva y actualizada visión estratégica, el Plan Estratégico de la UPOV 2026-2029 o SBP. El SBP servirá de fuente de inspiración y orientación para la organización, configurando la forma en que prestamos servicio a los miembros y usuarios. Este es nuestro plan para garantizar que seguimos proporcionando servicios, herramientas, asesoramiento legislativo y otras formas de apoyo de alta calidad.

Se basa en gran medida en el ejercicio de análisis prospectivo realizado a principios de este año, en el que los miembros de la UPOV compartieron sus opiniones sobre las tendencias emergentes, los motores del cambio y los retos futuros. Una de las conclusiones clave es que el éxito continuado de la UPOV depende de nuestra capacidad para adaptarnos a la rápida innovación en materia de fitomejoramiento, agricultura resistente al clima y nuevos modelos de negocio.

La comunicación estratégica, la adaptabilidad de las políticas, la integración tecnológica y el fortalecimiento de la cooperación internacional serán fundamentales para que la UPOV siga siendo una fuerza motriz de la seguridad alimentaria y la innovación a nivel mundial.

Otro factor clave es la digitalización continua de nuestros servicios para que nadie se quede atrás. Esta transformación está liderada por UPOV e-PVP, nuestra plataforma digital integral que incluye UPOV PRISMA, que simplifica la presentación de solicitudes de protección de las obtenciones vegetales, junto con los módulos de administración e intercambio de informes DHE que apoyan la labor de las oficinas de protección de las obtenciones vegetales de todo el mundo.

Hace apenas dos semanas celebramos la solicitud número 10 000 a través de UPOV PRISMA, un hito significativo. Este logro fue seguido rápidamente por la incorporación a la plataforma tanto de la ARIPO (Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual) como de Japón. Su participación permitirá que aún más solicitantes se beneficien de su proceso en línea simplificado, seguro y sencillo.

Los miembros de la UPOV siguen acogiendo con satisfacción los avances en materia de protección electrónica de las obtenciones vegetales. Desde su lanzamiento en abril, la nueva versión del módulo de intercambio de informes DHE de UPOV e-PVP ha suscitado un interés creciente por parte de 15 miembros. El Reino Unido también ha introducido este año una versión personalizada del módulo de administración de UPOV e-PVP. Sin embargo, en el conjunto de herramientas, la aceptación aún no ha alcanzado el nivel que esperábamos, por lo que se acaba de poner en marcha una nueva iniciativa para desarrollar UPOV PRISMA.

El equipo de la UPOV sigue comprometido con la promoción de estos sistemas digitales y el fortalecimiento de su uso. Queremos trabajar juntos para llegar a los obtentores y las partes interesadas, demostrando la diferencia que estas herramientas fáciles de usar pueden suponer para el proceso de presentación de solicitudes y el intercambio de información a través de las fronteras.

En este sentido, esperamos aprovechar uno de los aspectos que más me inspira de la comunidad de la UPOV: su dedicación y su sentido compartido de propósito. Una y otra vez, los miembros y socios se reúnen para intercambiar ideas y promover objetivos comunes. Este espíritu de colaboración es parte de lo que hace especial a la UPOV y garantiza que las variedades nuevas y mejoradas lleguen a agricultores y productores como Yeny, Robert y otros en todo el mundo.

Así pues, al iniciar nuestras deliberaciones, hagámoslo con solidaridad y colaboración. Juntos, con un compromiso compartido y los recursos adecuados, podemos liberar el poder de la innovación agrícola para lograr un mundo más dinámico, con mayor seguridad alimentaria y más sostenible.

Gracias.

[Sigue el Anexo II]

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA EN LA APERTURA DEL CONSEJO DE LA UPOV

Protocolo: Señor Presidente, Secretario General, distinguidos delegados, señoras y señores

En nombre del Gobierno de la República Federal de Nigeria, es para nosotros un gran orgullo y una profunda satisfacción dirigirnos a ustedes hoy como el **80.º miembro** de la familia de la UPOV.

El Honorable Ministro de Estado de Agricultura, Senador Dr. Aliyu Sabi Abdullahi, ha hecho todo lo posible por estar hoy aquí con nosotros. Sin embargo, debido a urgentes obligaciones nacionales, me ha pedido que intervenga en nombre del Gobierno de Nigeria en esta histórica sesión.

Para Nigeria, la adhesión a la UPOV es mucho más que una formalidad jurídica; es un **compromiso estratégico para transformar nuestro sector agrícola**. Este paso es una prueba de nuestra dedicación a empoderar a nuestros obtentores, agricultores y empresarios para que tengan éxito en un mercado mundial competitivo. La protección de las variedades vegetales es esencial para impulsar la productividad y garantizar que los frutos de la investigación científica se salvaguarden de manera eficaz. Para nuestra nación, esto significa abrir oportunidades para cultivar variedades vegetales nuevas y mejoradas que sean resistentes, de alto rendimiento y adaptables al clima. Se trata de una contribución directa a la mejora de la seguridad alimentaria, la creación de riqueza y el impulso del crecimiento económico sostenible.

Señor Presidente, nuestro camino hasta este punto comenzó en octubre de 2018, con una revisión por parte de expertos para adaptar la ley modelo de la UPOV. A esto le siguió una amplia validación por parte de las partes interesadas, el desarrollo de capacidades y una visita de alto nivel a este mismo Consejo en noviembre de 2018, donde se concedió a Nigeria la condición de observador.

Mediante una planificación y colaboración sistemáticas, hemos creado un sistema de protección de las obtenciones vegetales diseñado para el siglo XXI. La base de este sistema es nuestro sólido marco jurídico, que comprende la **Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales** y el **Reglamento de Protección de las Obtenciones Vegetales de 2024**, recientemente finalizado, que proporcionan la seguridad y la protección que necesitan los obtentores.

El núcleo operativo de este sistema es la **Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales de Nigeria**, nuestra autoridad competente con sede en el **Consejo Nacional de Semillas Agrícolas (NASC)**. Bajo los auspicios del NASC, estamos creando un ecosistema de protección de las obtenciones vegetales moderno y eficiente:

- Me complace anunciar que Nigeria ha sido reconocida oficialmente como autoridad participante en la **plataforma UPOV PRISMA**. Esta integración supone un importante paso adelante, ya que agiliza las solicitudes de los obtentores y alinea nuestras operaciones con las mejores prácticas mundiales.
- Estamos formalizando una **red nacional de ensayos** mediante memorandos de entendimiento con las principales instituciones de investigación agrícola.
- Hemos dado prioridad y **seguiremos dándola al desarrollo de las capacidades** de nuestro personal, entre otras cosas mediante la formación técnica impartida por nuestros socios.

Nuestra adhesión fomentará la inversión extranjera en la agricultura nigeriana al proporcionar un marco sólido para la protección de la propiedad intelectual. Esta protección no solo es una herramienta para el desarrollo económico, sino también una vía hacia prácticas más sostenibles. Permitirá a nuestros agricultores acceder a semillas de mayor calidad, aumentar su productividad y reforzar el papel de Nigeria en la seguridad alimentaria regional.

Entendemos que la adhesión a la UPOV conlleva importantes oportunidades y responsabilidades. A medida que integramos los principios de la UPOV en nuestra legislación nacional, nos comprometemos a equilibrar los intereses de todas las partes interesadas para garantizar que todos se beneficien de los avances que logremos.

Para concluir, expresamos nuestro más sincero agradecimiento a la Secretaría de la UPOV y a todos los Estados miembros por su orientación. También queremos dar las gracias especialmente a **AGRA**, cuyo apoyo a través de diversas subvenciones ha sido fundamental, y al **Gobierno de los Países Bajos**, cuya colaboración, incluida la capacitación impartida al personal de nuestra Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales en Naktuinbouw, ha sido crucial para nuestro éxito.

El Gobierno de Nigeria se compromete plenamente a colaborar con todos los países miembros y con la Secretaría de la UPOV en un espíritu de unidad y colaboración. Esperamos con interés trabajar juntos para crear un futuro en el que prospere la innovación agrícola, se logre el desarrollo sostenible y se empodere a nuestros agricultores y obtentores. Estamos seguros de que esta adhesión beneficiará a las generaciones futuras durante muchos años.

Gracias.

[Fin de los anexos y del informe]